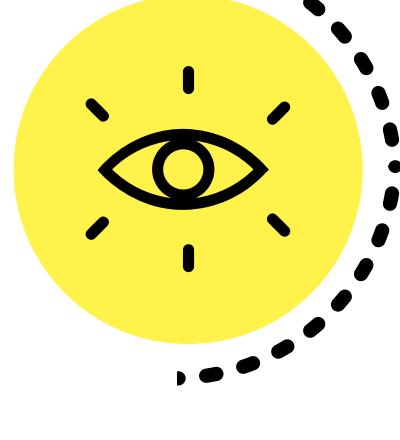


CODIMA BUENAS PRÁCTICAS EN LA BUAP

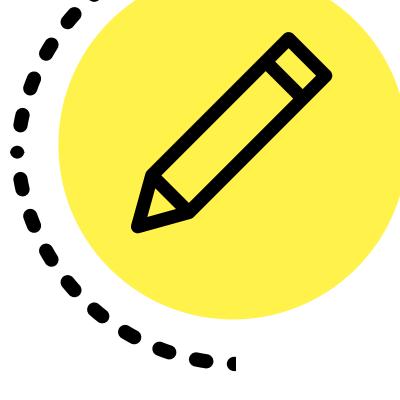
NORMATIVA

1 • Con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36 del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico, se prevé la conformación de la Comisión de Dictaminación Académica (CODIMA).



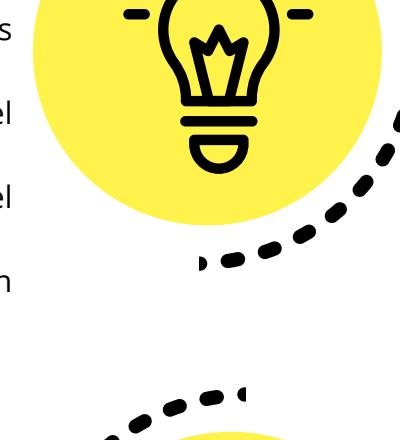
CONFORMACIÓN

2 • Desde el 2013 a la fecha, la CODIMA ha participado en los procesos institucionales que la normativa marca, la legitima y es conocida por la comunidad participativa, la evaluación ha sido permanente.
• Se integra por 2 pares académicos de la unidad académica, 2 pares académico del área de conocimiento, 1 representante institucional, administrativo que funge como enlace con la Comisión de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (COIPPPA)
• La integración de los miembros es avalada por el Consejo de Unidad
• Brinda el acompañamiento durante los procesos
• Las CODIMA son coordinadas por la COIPPPA y la Comisión Institucional de Gestión Académica y Administrativa (CIGAA)



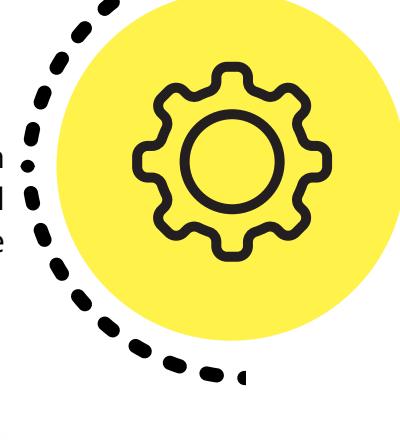
3 PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

• Convocatoria de Concurso por Oposición, para Ocupar Plazas de Personal Académico de Carrera de la BUAP
• Procedimiento de Evaluación Curricular, para el Otorgamiento de Promociones de Categoría o Nivel
• Convocatoria institucional de Evaluación Curricular, para el Otorgamiento de Definitividades de Personal Académico
• Evaluación favorable a los profesores de nueva contratación PR Asignatura Hora Clase



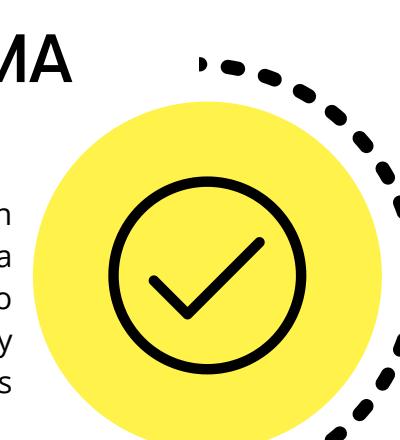
4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TRABAJO

Es un proceso cílico de mejora continua donde se identifican las áreas de mejora, las cuales se atienden en el procedimiento, en la plataforma y en los instrumentos de evaluación

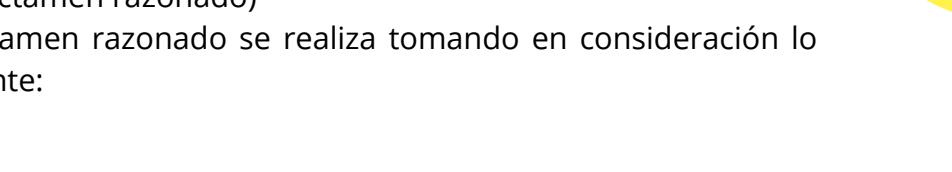


5 ATRIBUCIONES DE LA CODIMA

• Formular el programa de reuniones
• Cotejar las evidencias de los requisitos establecidos
• Realiza la evaluación curricular tomando en consideración la formación, experiencia académica, el desempeño y la experiencia profesional, el dominio de la disciplina objeto del concurso, la habilidad y la experiencia pedagógica y emite los dictámenes de las evaluaciones realizadas (Dictamen razonado)



El Dictamen razonado se realiza tomando en consideración lo siguiente:



OTORGAMIENTO DE PROMOCIONES O NIVEL DEL PERSONAL ACADÉMICO

La Comisión Institucional de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (COIPPPA) revisa y valida el cumplimiento de todo el proceso.





PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL OTORGAMIENTO DE DEFINITIVIDADES

BUAP.

La Comisión Institucional de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (COIPPPA) revisa y valida el cumplimiento de todo el proceso.

NORMATIVA RIPPBA

Con fundamento en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 353-L de la Ley Federal del Trabajo; y los numerales 20, fracción V, 24, 25, 30, 31, 36, 84, 85, 97, 98, 99 100, 101 y demás aplicables del RIPPBA.

1

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

Publicación con el objetivo de brindar certidumbre laboral al personal académico, mediante la valoración integral de su desarrollo en la BUAP, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos para la definitividad previstos en el RIPPBA.

2

LISTADO DE PARTICIPANTES

La Dirección de Recursos Humanos y la Unidad Académica, emiten los listados de personas candidatas a la definitividad.

3

CAPTURA DE DOCUMENTOS

Requisitos generales en la Plataforma Institucional por parte de los concursantes.

4

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Las personas participantes que cubran los requisitos generales deberán integrar las evidencias documentales de su expediente completo.

5

DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La CODIMA realizará la evaluación curricular a los candidatos (a) en la plataforma institucional.

6

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del grado académico, así como de sus antecedentes de desempeño académicos y profesionales, en apego al instrumento de evaluación curricular.

7

RESULTADOS PREVIOS

Con base en los dictámenes emitidos por las Comisiones de Dictaminación Académica y, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presente convocatoria

8

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

En el procedimiento de definitividad se podrá interponer por escrito el recurso de inconformidad, cuando la o el solicitante objete el dictamen que emite la CODIMA o cuando se estimen violadas las reglas del procedimiento.

9

RESULTADOS DEFINITIVOS

Con base a los dictámenes emitidos por las Comisiones de Dictaminación Académica y, habiendo resuelto, en su caso, los recursos de inconformidad, los resultados definitivos del Procedimiento de Evaluación Curricular, se publicarán en la Gaceta Universidad, órgano oficial de difusión de la

BUAP

CONCURSO POR OPOSICIÓN

Para ocupar plazas de personal académico de carrera
en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La Comisión Institucional de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (COIPPPA) revisa y valida el cumplimiento de todo el proceso.



NORMATIVA RIPPPA

Fundamento en los artículos 2, 3, 6, 39 al 44, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63 al 76, 84, 85, 149 al 157 y demás aplicables del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico.



CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

Publicación con el OBJETIVO GENERAL de Fortalecer y renovar la planta académica de los planes y programas educativos de nivel superior.

PERFIL DE LAS PLAZAS

La CODIMA está integrada por 2 docentes de la UA, 2 docentes de otra UA y un representante institucional.

CAPTURA DE DOCUMENTOS

La CODIMA turnará la lista de los que cubren requisitos y a quienes se les practicarán las evaluaciones **abiertas**. Aplicación de evaluaciones a cargo del Jurado Calificador.

Requisitos generales establecidos en la Convocatoria y en el RIPPPA y los requisitos específicos avalados por el Consejo de Unidad Académica.

CUA DEFINE CODIMA

Y JURADOS



DE LAS EVALUACIONES

La CODIMA emitirá el dictamen en el que especificará a la persona a quien deba adjudicarse la plaza.

RESULTADOS PREVIOS

Se podrá interponer en línea, cuando el aspirante objete el dictamen que emite la CODIMA. La COIPPPA dará atención a la inconformidad. Esta resolución es inapelable.

RESULTADOS DEFINITIVOS



Se publica con base en los dictámenes emitidos por las Comisiones de Dictaminación Académica y en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Se publicarán en la Gaceta Universidad, órgano oficial de difusión de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y/o en la página www.buap.mx